

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 139**      *MEDANCLI, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*FLUIDOS Y GASES SISTEMEC, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, con fecha 31 de Diciembre de 2.014, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades "Medancli, Sociedad Limitada" y "Fluidos y Gases Sistemec, Sociedad Limitada" adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida (Fluidos y Gases Sistemec, S.L.) y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente (Medancli, S.L.), que adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello con efectos contables desde el día 1 de Enero de 2.015. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de Diciembre de 2.014.

Los acuerdos de fusión se han adoptado con las prescripciones señaladas en el artículo 42 de LME sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

A Coruña, 8 de enero de 2014.- Rafael Gómez-Canoura Fernández  
Administrador Único de Medancli, S.L., y Fluidos y Gases Sistemec, S.L.

**ID: A150000366-1**